



Fecha: 04 de noviembre del 2024

**CONCURSO EXTERNO
CE-019-2024**

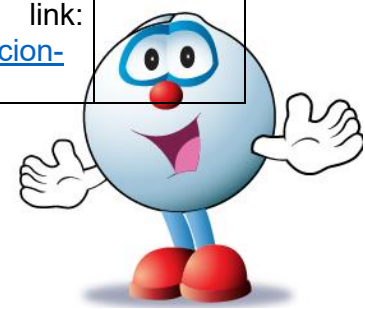
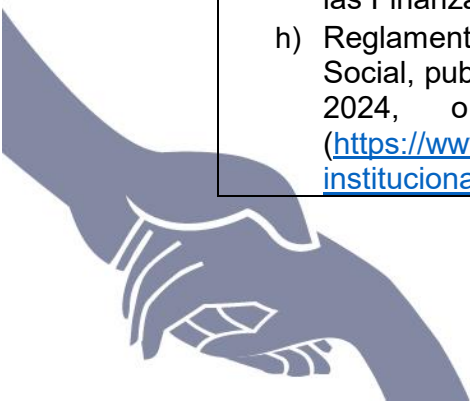
El Departamento de Desarrollo Talento Humano abre concurso externo para el puesto en **Propiedad de Profesional 2 en Auditoría**, código presupuestario **040**, para desempeñarse en la Auditoría Interna.

FASE DE RECLUTAMIENTO
1. Requisitos obligatorios de participación, según Manual de Clases y Cargos vigente.
1.1 Requisito Académico: <i>“Licenciatura en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad del puesto.”</i> En cualquiera de las siguientes especialidades: Licenciatura en Contaduría Pública, Licenciatura en Contaduría, Licenciatura en Contaduría y Finanzas, Licenciatura en Auditoría, Licenciatura en Administración, Administración de Negocios, Administración de Empresas o Gestión con cualquiera de los siguientes énfasis: “General”, “Pública”, “Finanzas”, “Banca y Finanzas”, “Contabilidad”, “Contaduría Pública”, “Contaduría”, “Contaduría y Finanzas”. Se requiere la presentación del título.
1.2 Requisito Experiencia: <i>“De 2 a 3 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.”</i> La experiencia se requiere en alguno de los siguientes procesos: Auditoría Interna, Auditoría Externa, Control Interno, Procesos Contables, Financieros o en procesos relacionados con Tesorería, Administración, Presupuesto o en Planificación. Se acreditará la experiencia, mediante la presentación de certificaciones con <u>descripción de funciones realizadas, claridad en lapsos y debidamente suscrita por la jefatura actual o de empleos anteriores.</u>
1.3 Requisito Legal: <i>“Incorporación al Colegio Profesional respectivo, según la especialidad del puesto.”</i> Incorporado en el grado de Licenciatura al Colegio Profesional respectivo. <u>El candidato deberá presentar certificado de incorporación, así como comprobante de pago de la colegiatura al día.</u> El Departamento de Desarrollo del Talento Humano procederá a verificar la incorporación y estado de colegiatura al día del candidato mediante consulta a la página oficial o consultas directas al Colegio Profesional respectivo.





FASE DE SELECCIÓN	Puntaje
2 Requisitos según necesidades del puesto	Máximo
<p>2.1 Aplicación de prueba práctica para comprobación de conocimientos en los siguientes temas:</p> <p><u>Prueba Práctica:</u></p> <p>Comprobación de conocimientos en el manejo de los siguientes paquetes de cómputo (10 puntos):</p> <p>Amplio conocimiento y experiencia en el manejo de las siguientes herramientas de “software”:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Word (Word básico, inserción imágenes o cuadros, formato de cuadro y texto).b) Excel (conocimiento de Excel básico, confección de gráficos, tablas dinámicas, formateo, condicionales).c) Power Point.d) Uso de internet, para consultas en página web como Procuraduría General de la República, Contraloría General de la República, Tribunal Supremo de Elecciones, Registro Nacional de la Propiedad. <p><u>Prueba Teórica:</u></p> <p>Comprobación de conocimientos en los siguientes temas (30 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none">a) Ley N° 6227 Ley General de la Administración Pública.b) Ley 8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.c) Ley N° 8292 Ley General de Control Interno.d) Ley N° 8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento.e) Ley N° 9986 Ley General de Contratación Pública y su reglamento.f) Ley N° 8718 “Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las Loterías Nacionales” y modificaciones.g) Ley N° 9635 Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Publicas y sus Reglamentos publicados mediante decretos N° 41779 del 7 junio del 2019, Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado; N° 41564 del 11 febrero del 2019 Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público.h) Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Junta de Protección Social, publicado en el Alcance N° 93 a la Gaceta N° 87 del 16 de mayo de 2024, o bien puede localizarse en el siguiente link: (https://www.jps.go.cr/transparencia/acceso-a-la-informacion#informacion-institucional).	<p>40,00</p>



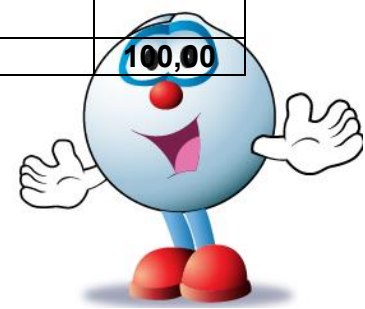


- i) Delitos Funcionales de la Administración Pública. *(Se puede consultar el Código Penal; TITULO XV Delitos Contra los Deberes de la Función Pública de la sección I a la VI y la Ley 8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública).*
- j) Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).
- k) Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014).
- l) Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (R-DC-119-2009).
- m) Normas Internacionales de Información Financiera (incluyen NIIF y NIC).
- n) Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE).
- o) Decreto N° 43977-H Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Ministerios, Entidades Públicas y sus Órganos Desconcentrados, según corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2024". Se puede consultar en el alcance N° 56 de la Gaceta N° 60 del 31 de marzo de 2023. (Se evaluará del artículo 1 al 42, Disposiciones generales, sobre materia presupuestaria, sobre inversiones financieras y sobre endeudamiento público).
- p) Decreto 33446-2006 Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.
- q) Normas y criterios operativos para la utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público. Se puede consultar en la página: <https://www.hacienda.go.cr/docs/Clasificadores.pdf>
- r) Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional PEI. (Se evaluará el punto 2.2.2 Marco Estratégico y sus apartados del 2.2.2.1 al 2.2.2.6, el punto 2.4.2 Evaluación del Plan Estratégico y sus apartados del 2.4.2.1 al 2.4.2.3). El documento se puede consultar en la página de Mideplan: https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/Lbo_UHSqRHKHP9pWkyjMRA
- s) Lineamientos Generales para el Análisis de Presuntos Hechos Irregulares. (R-DC-102-2019.-Contraloría General de la República).
- t) Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Junta de Protección Social, el cual se puede consultar en la página web de la Junta Protección Social, sitio Transparencia/Acceso a la información/Información institucional. Dirección <https://www.jps.go.cr/transparencia/acceso-a-la-informacion#informacion-institucional> (página 6)
- u) Guía Técnica sobre el Servicio de Asesoría en la Auditoría Interna Junta de Protección Social, el cual se puede consultar en la página web de la Junta Protección Social, sitio Transparencia/Acceso a la información/Información institucional. Dirección <https://www.jps.go.cr/transparencia/acceso-a-la-informacion#informacion-institucional> (página 6)
- v) Guía Técnica sobre el Servicio de Advertencia en la Auditoría Interna Junta de Protección Social, el cual se puede consultar en la página web de la Junta





<p>Protección Social, sitio Transparencia/ Acceso a la información/ Información institucional. Dirección https://www.jps.go.cr/transparencia/acceso-a-la-informacion#informacion-institucional (página 6)</p> <p>w) Conocimientos de contabilidad.</p> <p>x) Desarrollo de casos de Auditoría y redacción de Informes de Auditoría.</p>	
<p>La prueba será aplicada por la Auditoría Interna.</p> <p>2.2 Evaluación de habilidades y actitudes:</p> <p>a) Liderazgo proactivo y capacidad para trabajar en equipo, cumpliendo con los objetivos propuestos. (1,00 punto)</p> <p>b) Autocontrol, tolerancia y manejo del estrés. (2,00 puntos)</p> <p>c) Aptitud para aprender nuevos sistemas, procesos y procedimientos de trabajo, así como para el manejo de tecnología moderna. (2,00 puntos)</p> <p>d) Habilidad para resolver situaciones imprevistas y para trabajar bajo presión. (3,00 puntos)</p> <p>e) Iniciativa, creatividad y capacidad analítica para resolver situaciones imprevistas y conflictivas. (2,00 puntos)</p> <p>f) Interacción efectiva y asertiva con compañeros, jefaturas, clientes internos y externos y terceros. (1,00 punto)</p> <p>g) Capacidad de negociación y convencimiento. (1,00 punto)</p> <p>h) Enfatiza la identificación y compromiso con la visión, misión y objetivos de la Institución. (1,00 punto)</p> <p>i) Motivación, empeño e interés en las actividades que realiza, promoviendo la competencia y la superación. (1,00 punto)</p> <p>j) Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan eficaz y eficientemente el cumplimiento de objetivos. (2,00 puntos)</p> <p>k) Dinamismo, paciencia, optimismo, cooperación y afabilidad. (1,00 punto)</p> <p>l) Discreción y lealtad a la institución. (2,00 puntos)</p> <p>m) Inteligencia emocional, capacidad para reconocer los sentimientos propios y ajenos. (1,00 punto)</p>	<p>20,00</p>
<p>La prueba será aplicada por el Psicólogo Institucional</p> <p>2.3 Entrevista:</p> <p>En la cual se valorará entre otras cosas, los siguientes temas:</p> <p>a) Capacidad para la expresión oral. (5,00 puntos)</p> <p>b) Presentación personal. (5,00 puntos)</p> <p>c) Capacidad analítica para resolver situaciones imprevistas y de estrés. (10,00 puntos)</p> <p>d) Capacidad y creatividad para brindar respuestas a preguntas que se le realizarán. (10,00 puntos)</p> <p>e) Actitud demostrada ante situaciones de estrés. (10,00 puntos)</p>	<p>40,00</p>
<p>La entrevista será aplicada por la Auditoría Interna.</p> <p>Total</p>	<p>100,00</p>

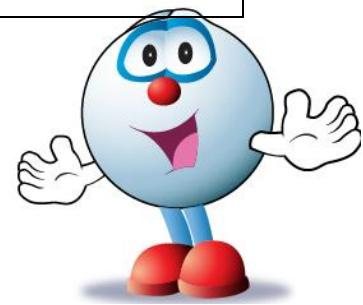
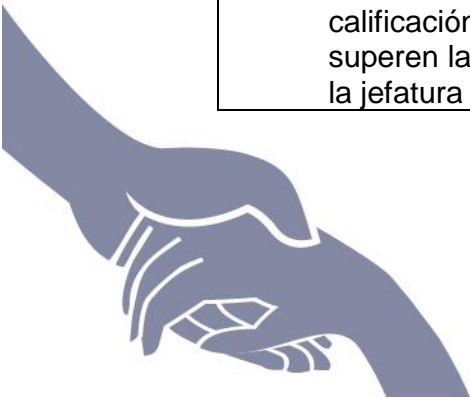




OTROS PUNTOS IMPORTANTES DE CONSIDERAR

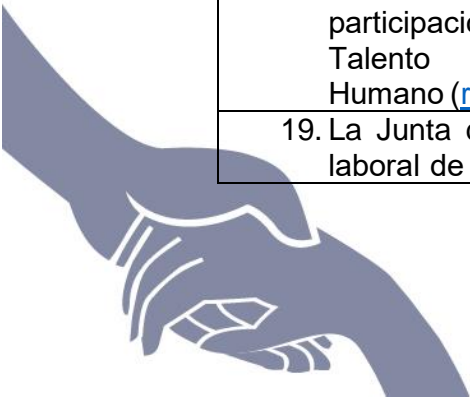
1. Es indispensable a la fecha de cierre, que la Unidad de Incorporación del Talento Humano cuente con toda la documentación señalada en este concurso. Quienes no cumplan con este requerimiento, con el requisito académico, de experiencia y legal, no serán considerados.
2. El Departamento de Desarrollo del Talento Humano podrá solicitar la subsanación de algún requisito de participación cuando lo considere necesario en un plazo no mayor a tres días después del comunicado.
3. En caso de que existan fallas en los sistemas informáticos y se imposibilite verificar la incorporación al día de algún candidato en el colegio profesional respectivo, se validará el cumplimiento del requisito legal mediante certificación del colegio o comprobante de pago de colegiatura al día, en el plazo establecido para la publicación del concurso.
4. Para efectos de llevar a cabo la prueba práctica y teórica, tómesese en cuenta que la misma está definida para una fecha y hora en específico; de modo que, la ausencia del participante a la convocatoria excluye de manera automática la posibilidad del oferente de continuar con las siguientes fases del concurso, salvo que existan consideraciones de peso, debidamente aprobadas y comunicadas por los funcionarios del Departamento de Desarrollo del Talento Humano.
5. El proceso de selección será de conformidad a las siguientes etapas:
 - I.-Etapa Evaluación de la prueba Teórica-Práctica:** Los candidatos deberán alcanzar al menos **32** puntos del total asignado a dicha prueba.
 - II.-Etapa Prueba Psicológica:** Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **48** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera y segunda etapa.
 - III.- Etapa Entrevista:** Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **80** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera, segunda y tercera etapa para ser elegible.

Si los candidatos no alcanzan los puntos mínimos definidos en cada una de las etapas no podrán avanzar a la siguiente y se dará por terminada la participación del candidato.
6. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento, durante el proceso de entrevista se indicará con claridad y precisión cual será el salario y el esquema de remuneración que aplicará en el eventual nombramiento. Con la finalidad de determinar la condición de cada candidato, ya sea de continuidad laboral garantizando las condiciones de Estado como patrón único, o bien, las condiciones respectivas de nuevo ingreso.
7. Serán elegibles aquellos (as) candidatos (as) que obtengan al menos **80 puntos** en la calificación final.
8. Para conformar la terna de recomendación de elegibles a la jefatura, se considerarán las tres calificaciones más altas de la nómina de participantes que superaron la calificación mínima establecida. En caso de que la cantidad de participantes que superen la calificación mínima establecida sean tres o menos, éstos serán enviados a la jefatura para su recomendación.





9. En caso de empate en la calificación final entre dos o varios aspirantes al puesto en concurso, se deberá considerar el oferente con el puntaje más alto correspondiente a la entrevista realizada por la jefatura, este determinará la diferencia.
10. Jornada laboral de 44 horas semanales.
11. El horario según necesidad de la Auditoría Interna.
12. Disponibilidad para laborar fuera de horario en la actividad de compra de excedentes, según el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna.
13. El cargo en concurso posee funciones teletrabajables como presenciales, esto dependerá de la actividad o estudio que le asigne la jefatura, conforme lo establece el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna o según las necesidades de la Jefatura.
14. Condición salarial: Al momento de la entrevista se indicará la condición salarial que rige, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 36) del Reglamento a la Ley Marco Empleo Público y sus modificaciones, para lo cual, se aplicarán las reglas de transición de ese cuerpo normativo. El salario base asignado para la clase de Profesional 2 corresponde a ₡707.300,00, mientras que el salario global es de ₡1.603.017,00. La Prohibición para personal con salario compuesto se pagará de conformidad al porcentaje publicado en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635, que establece un 30% para quienes ostentan el título de Licenciatura, a excepción de los funcionarios que devengan actualmente el porcentaje establecido en el artículo N° 34 de la Ley General de Control Interno, por cuanto a estos últimos se le mantiene el porcentaje establecido en esta última ley. Todo lo anterior de conformidad con el criterio jurídico emitido, mediante oficio JPS-AJ-1148-2018 del 17 de diciembre del 2018. Las personas que actualmente laboran en el Sector Público y devengan salario global, mantendrán tal condición en caso de ser elegidos en el presente concurso.
15. Los interesados que cumplen con los requisitos deben enviar su currículum vitae con la documentación que respalde el mismo (puntos 1.1, 1.2 y 1.3 del cartel) (Título y certificaciones) a la dirección electrónica recluselec@jps.go.cr . Quienes no cumplan con lo solicitado en este punto, no serán considerados para las valoraciones correspondientes.
16. Hacer referencia en el asunto del correo “ Concurso Externo CE-019-2024 ”.
17. Beneficios: a) Médico de Empresa. b) Psicólogo Institucional. c) Asociación Solidarista.
18. Los interesados que cumplen con los requisitos pueden llenar la fórmula de participación adjunta, y remitirla por correo electrónico a la unidad de Incorporación del Talento Humano del Departamento de Desarrollo del Talento Humano (recluselec@jps.go.cr).
19. La Junta de Protección Social se encuentra sujeta a las disposiciones en materia laboral de la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, su reglamento





y decretos relacionados, así como a la Ley Marco de Empleo Público, su reglamento y normativa relacionada.

20. Fecha de cierre: 11 de noviembre del 2024

Hora: 11:59 p.m.

